CMC-DG-066-2025

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-DG-066-2025

ANA LUCIA PÉREZ MEDINA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.040.733.595, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo General y de Gobierno, facultada para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 004 del 012 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a **ELIANA ELENCY LOPEZ ROLDAN, identificada con NIT. 1042763438-1**, en adelante la "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-DG-066-2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES PARA CONSULTA INTERNA DE PARTIDOS PROGRAMADA PARA EL 26 DE OCTUBRE DE 2025"**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

1. Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial y con las características indicadas en la ficha técnica, en las cantidades requeridas, dentro del tiempo estipulado y, en general, de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.
2. Proveer la logística estipulada en los estudios previos, la invitación pública, el presupuesto oficial y cualquier otro documento del proceso.

3. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.
4. Cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para la prestación de servicio.
5. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los suministros y/o servicios.
6. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
7. Durante el día del evento realizar todo el montaje y apoyar con la logística durante todo el tiempo que dure el evento.
8. El contratante podrá anexar nuevos servicios y/o suministros al presupuesto oficial si considera que son necesarios para la correcta ejecución del contrato. En todo caso, deberá autorizarse el cambio a través del respectivo OTROSÍ.
9. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
10. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.
11. Cumplir con lo estipulado en el acuerdo municipal 017 del 27/08/2020 en lo referente a "(...) la compra y uso de plásticos de un solo uso en la administración municipal, en la contratación pública del municipio de Yarumal, entes descentralizados, Concejo municipal de Yarumal y Personería de Yarumal".
12. Cumplir con lo estipulado en la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 respecto a la facturación electrónica (Cuando aplique).
13. Cumplir con las especificaciones del presupuesto oficial asignado y aceptado:

PRESUPUESTO OFICIAL
LOGÍSTICA CONSULTA PARTIDOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES PARA CONSULTA INTERNA DE PARTIDOS PROGRAMADA PARA EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 ,

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SUBTOTAL ALIMENTACIÓN**					**$ 100.500**
1.1	90 10 15 01	**DESAYUNOS:** huevo, arepa, queso, pan, chocolate o café con leche	Unidad	1	$ 21.000	$ 21.000

1,2	91 10 15 01	**REFREGERIO 1:** Jugo en caja, pastel de pollo y fruta (manzana o mango o pera - O - Croassant, malta pequeña y fruta(manzana o mango o pera	Unidad	1	$ 11.000	$ 11.000
1,4	90 10 15 01	**ALMUERZO** Arroz, ensalada, tajada de maduro, huevo frito, frijoles, arepa carnes: (res ó cerdo ó pollo, chorizo, chicharrón o pescado) y jugo de fruta natural.	Unidad	1	$ 35.000	$ 35.000
1,5	90 10 15 01	**CENA** Arroz, ensalada, tajada de maduro, huevo frito, frijoles, arepa carnes: (res ó cerdo ó pollo, chorizo, chicharrón o pescado) y jugo de fruta natural.	Unidad	1	$ 33.500	$ 33.500
2	**SUBTOTAL LOGISTICA DE TRANSPORTE**					**$ 4.550.000**
2.1	78 11 18 00	Transporte en vehículo tipo campero para la ruta Yarumal-Cedeño (ida y regreso)	Unidad	1	$ 950.000	$ 950.000
2.2	78 11 18 00	Transporte en vehículo tipo campero para la ruta Yarumal-El Cedro y El Pueblito (ida y regreso)	Unidad	1	$ 950.000	$ 950.000
2.3	78 11 18 00	Transporte en vehículo tipo escalera para la ruta Yarumal- Ochalí y el Llano (ida y regreso)	Unidad	1	$ 950.000	$ 950.000
2.4	78 11 18 00	Transporte en vehículo tipo microbus para la ruta Yarumal - Llanos de Cuivá (ida y regreso)	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
2.5	79 11 18 00	Transporte en vehículo particular para la ruta Yarumal - La Loma (ida y regreso)	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
3	**SUBTOTAL LOGISTICA DE ALOJAMIENTO**					**$ 130.000**
3,1	90 11 00 00	Alojamiento en zona rural del municipio	Unidad	1	$ 55.000	$ 55.000
3,2	91 11 00 00	Alojamiento Municipio de Yarumal	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
4	**SUBTOTAL ALQUILER DE MOVILIARIO**					**$ 275.000**
4,1	49101602	ALQUILER MESAS PARA PUESTOS DE VOTACIÓN CONSULTAS DE PARTIDOS Alquiler de 30 mesas plásticas desde el 25 de octubre hasta el 27 de octubre asi: CDI José Maria Córdoba, Normal Superior la Merced, s, Colegio Católico la Inmaculada y Coliceo Polideportivo del Café	Unidad	25	$ 5.000	$ 125.000
4,2	49101602	ALQUILER SILLAS PARA PUESTOS DE VOTACIÓN CONSULTAS DE PARTIDOS Alquiler de 50 sillas plásticas desde el 25 de octubre hasta el 27 de octubre asi: CDI José Maria Córdoba, Normal Superior la Merced, s, Colegio Católico la Inmaculada y Coliceo Polideportivo del Café	Unidad	50	$ 3.000	$ 150.000

5	**SUBTOTAL ELEMENTOS DE OFICINA**					**$ 388.525**
5,1	30102015	PLASTICO NEGRO QUE ABRE A 6 METROS . EN METROS	Unidad	10	$ 7.600	$ 76.000
5,2	31201501	CINTA PELIGRO	Unidad	5	$ 45.720	$ 228.600
5,3	14111704	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO	Unidad	40	$ 2.900	$ 116.000
5,4	24111503	BOLSAS BASURA PARA PUNTO ECOLOGICO	Unidad	35	$ 1.371	$ 48.000
5,5	42291613	VISTURI	Unidad	15	$ 10.000	$ 150.000
5,6	31201512	CINTA ANCHA TRANSPARENTE 5CM	Unidad	40	$ 17.142	$ 685.680
5,7	25111931	PALILLO DE CHUZOS PARA SEÑALIZACION EN CUBÍCULOS	Unidad	200	$ 92	$ 18.400
5,8	39121404	AMARRADERAS PLÁSTICAS DE 20 CM PAQUETE POR 100	Unidad	2	$ 28.600	$ 57.200
5,9	11161502	HUMEDECEDORES - CUENTA FACIL	Unidad	10	$ 7.000	$ 70.000
5,9.1	80111500	GANCHO DOBLE CLIC O GANCHO LOTERO 41 mm CAJA X 12	Unidad	5	$ 16.600	$ 83.000
5,9,2	44103103	TONNER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP 4103fdw	Unidad	1	$ 251.500	$ 251.500
TOTAL						**$ 5.444.025**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) equivalentes a 14,04 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2025), suma que se discrimina de la siguiente manera:

Parágrafo 1: Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el contratista por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS ($5.444.025). Sobre estos precios unitarios la entidad realizará las respectivas liquidaciones periódicas para pagos de acuerdo a los artículos y cantidades que se hayan requerido y efectivamente entregado.

Parágrafo 2: Los pedidos que se realicen son aleatorios y la bolsa a agotar hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000).

QUINTA. El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal a través de ACTAS PARCIALES DE AVANCE

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de TRES (03) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio; o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a la demanda o requerimiento del servicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, SIN SUPERAR EL 31/12/2025.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
1263	20/10/2025	$20.000.000	$20.000.000

CÓDIGO	FONDO	NOMBRE
3A.2.1.2.02.02.0006.06	01	Fortalecimiento a las actividades electorales

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de ANA LUCIA PEREZ MEDINA en su calidad de Directora del Departamento Administrativo General y de Gobierno, a quien podrá ubicar en el número telefónico 853 76 75 y a través del correo electrónico gobierno@yarumal.gov.co

DÉCIMA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, "en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías". En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

<u>DÉCIMA TERCERA</u>. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

<u>DÉCIMA CUARTA</u>. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Carolina Sossa Mesa

Ana Lucía Pérez M.

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó y aprobó: Ana Lucía Pérez Medina
Cargo: Contratista – Asesora de Contratación	Cargo: Directora del Departamento Administrativo General y de Gobierno
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.	